

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33079439/06, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) («BOE» 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) («BOE» 22-03-2006); he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-B-751 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: marca Blagden Packaging, modelo «C-2920»

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17 de marzo de 1986 («BOE» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 21 de noviembre de 2008 (Orden Ministerial de 28 de febrero de 1989).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 21 de noviembre de 2006.—Por delegación de firma (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.

ANEXO

Fabricante: Blanden Packaging Femba, S.A. P.I. «La Torre», C/ Marie Curie, 2-4, 08760 Martorell (Barcelona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S.A.—VC.BB.33079439/06.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	2-B-751-11
IMDG/OACI	2-B-751

Características del envase: «C-2920»

Identificación: El material empleado para la construcción del envase es chapa de acero DC01 (10330) de acuerdo con la norma EN-10130: 1991 + A1 (05-98).

El espesor de la chapa, tanto de los fondos como del cuerpo es de 0,45 mm.

El fondo superior puede llevar uno o dos cierres con los tapones correspondientes.

Los cierres pueden llevar rosca G^{3/8} o G²» (S/ ISO 228-1:1982).

Construcción del envase:

La unión longitudinal del cuerpo esta soldada eléctricamente por resistencia. Éste puede llevar 2,1 o ninguna corrugación. El fondo está unido al cuerpo mediante triple agrafado.

El asa de sujeción puede estar sujeta al cuerpo o al fondo superior. Grupo de embalaje: I (X) / II (Y) / III (Z).

* Los envases objetos de homologación pueden tener una altura entre 245 y 490 mm, lo que equivale a una capacidad total entre 14 l y 29 l, y una tara entre 1,20 y 2,30 Kg.

Marcado: UN 1A1/*d/250/***/E/BLF/N.º CONTRASEÑA.

d: Densidad.

*/: Código embalaje (X/Y/Z).

***: Fecha de fabricación (año con dos dígitos).

Se tendrá que cumplir con el numeral 6.1.3.2. del ADR / RID / IMDG y el 2.1.2 del IATA.

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: I (X) / II (Y) / III (Z).

Densidad máxima del producto a envasar: 1,2 (I) / 1,8 (II) / 2,7 (III).

ADR/RID/IMDG:

Líquidos y/o viscosos peligrosos enumerados en el listado de mercancías peligrosas de las normativas vigentes:

«BOE» número 18 (21 de enero de 2005) número registro 1076 (ADR).

«BOE» número 18 (21 de enero de 2005) número registro 1075 (RID).

«BOE» número 304 (21 de diciembre de 2005) (IMDG).

de las clases 3, 4.1,4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 8, 9 y que cumplan con la instrucción de embalaje: P001, P002, P402, P403, P404, P405, P406, P410 P501, P502, P504, P802, P904, P906.

P520: método de embalaje OP8 (productos que no necesitan control de temperatura cantidad máxima 30 litros).

Se tendrá que cumplir todas las disposiciones particulares y/o especiales de cada instrucción y materia.

IATA/OACI:

Líquidos y/o viscosos peligrosos enumerados en la tabla de mercancías del «BOE» número 69 (22 de marzo de 2006).

Clase 3.—Instrucción embalaje: 303, 304, 307, 308, 309, 310.

Clase 4.—Instrucción embalaje: 411, 412, 417, 418, 420, 421, 414, 425.

Clase 5.—Instrucción embalaje: 511, 512, 518, 519.

Clase 6.—Instrucción embalaje: 607, 615, 616, 619, 620, 604, 605, 611, 612, 618.

Clase 8.—Instrucción embalaje: 811, 816, 817, 823, 826, 812, 813, 820, 821.

Clase 9.—Instrucción embalaje: 907, 908, 911, 914.

Se tendrá que cumplir todas las disposiciones particulares y/o especiales de cada instrucción y materia, así como los pesos y volúmenes de los bidones e instrucciones.

22432 RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2006, de la Secretaría de Industria del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación del producto: jerricán de plástico, código 3H1, marca Envas 2000, modelo «BD AP6R52/BD AP5R52/BD AP3R52», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Envas 2000 Plastics, S.L., con domicilio social en calle de la Segarra, 23, P.I. Pla de la Bruguera, municipio de Castellar del Vallès, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Envas 2000 Plastics, S.L., en su instalación industrial ubicada en Castellar del Vallès: jerricán de plástico, código 3H1, marca Envas 2000, modelo «BD AP6R52/BD AP5R52/BD AP3R52», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33078992/06, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-B-750 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Marca Envas 2000, modelo «BD AP6R52/BD AP5R52/BD AP3R52».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 22/11/2008 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 22 de noviembre de 2006.—Por delegación de firma (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.

ANEXO

Fabricante: Envas 2000 Plastics, S. L. P. I. Pla de la Bruguera, C/ De la Segarra, 23, 08211 Castellar del Vallés (Barcelona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S.A.—VC.BB.33078992/06.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-B-750-11
IMDG/OACI	02-B-750

Características del embalaje:

Referencia comercial:

BD AP6R52 270 gr.
BD AP5R52 240 gr.
BD AP3R52 195 gr.

Presentación:

1 envase apilable de Polietileno alta densidad de capacidad nominal 6 Lts.

Con tapón roscado y con precinto de Polietileno.

1 envase apilable de Polietileno alta densidad de capacidad nominal 5 Lts.

Con tapón roscado y con precinto de Polietileno.

1 envase apilable de Polietileno alta densidad de capacidad nominal 3 Lts.

Con tapón roscado y con precinto de Polietileno.

Materiales: Polietileno alta densidad (HDPE) natural.

Forma General:

Cuadrados con asa en la parte superior.
Bocas roscadas.

Características:

BD AP6R52:

Apilable.
Dimensiones:

Largo: 180.0 mm.
Ancho: 180.0 mm.
Alto: 250.0 mm.

Capacidad nominal: 6 Lts.

Capacidad real: 6.3 Lts.

Peso: 270 +/-5 gr.

BD AP5R52:

Apilable.
Dimensiones:

Largo: 180.0 mm.
Ancho: 180.0 mm.
Alto: 220.0 mm.

Capacidad nominal: 5 Lts.

Capacidad real: 5.14 Lts.

Peso: 240 +/-5 gr.

BD AP3R52:

Apilable.

Dimensiones:

Largo: 180.0 mm.
Ancho: 180.0 mm.
Alto: 166.5 mm.

Capacidad nominal: 3 Lts.

Capacidad real: 3.50 Lts.

Peso: 195 +/-5 gr.

Tapón de rosca de Polietileno inyectado de alto impacto.

Peso 12 gr.

Marcado: UN 3H1/Y 1,4/110/*E/**/***.

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: Y (II), (III).

Densidad relativa máxima: 1,4 g/cm³.

ADR/RID/IMDG: Materias líquidas de las clases 3, 6.1, 8 y 9 con grupo de embalaje II y III, enumeradas en la tabla de mercancías peligrosas que cumplan con la instrucción de embalaje P001. Se tendrá en cuenta las disposiciones de la instrucción de embalaje y materia.

IATA/OACI:

Grupo de embalaje: Y (II), (III).

Densidad relativa máxima: 1,4 g/cm³.

Clase 3: Instrucción de embalaje: 303, 307, 309, 310.
304 sólo números ONU: 1196, 1250, 1298, 1305, 1723.
308 sólo números ONU: 1154, 1184, 1277, 1278, 1279, 2478, 2486, 2493.

Clase 6.1: Instrucción de embalaje: 604, 607, 611, 615, 618, 619, 620.

605 sólo números ONU: 1593, 1710, 1897, 2485, 2831.

612 excepto los números ONU: 1545, 1697, 2574, 3071.

616 excepto los números ONU: 1697, 3146.

Clase 8: Instrucción de embalaje: 811, 812, 816, 817, 820, Y822, 826.

813 sólo números ONU: 1715, 1719, 1740, 1764, 1765, 1781, 1791, 1814, 1832, 1908, 2439, 2677, 2790, 2837, 1775, 1782, 1808, 1818, 1837, 1940, 2502, 2679, 2796, 3093, 1776, 1789, 1810, 1824, 1838, 2258, 2564, 2681, 2797, 3094, 1778, 1790, 1811, 1830, 1906, 2308, 2672, 2789, 2817, 3320.

821 excepto los números ONU: 1787, 1788.

Clase 9: Instrucción de embalaje: 907, 911, 914.

*: Fecha de fabricación.

** : Anagrama del fabricante.

***: Número de certificación de tipo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

22433

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la extinción de la Fundación Promoción Económica de Almería.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la extinción de la Fundación Promoción Económica de Almería (FUPEA), sobre la base de los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—El 14 de junio de 2006 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don Enrique Vázquez Moreno, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la extinción, adoptada por su Patronato.

Segundo.—Al expediente se ha aportado certificación del acuerdo del patronato, de 15 de diciembre de 2005, aprobando la extinción de la Fundación y las normas del proceso de liquidación y adjudicación de bienes, de acuerdo con lo previsto en los estatutos, acuerdo elevado a público